



Pdo. H. X

YERBA BUENA, 20 ~~ENE~~ 1984

Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA No 007

Acordado

VISTO:

Que por Decreto No 3301/3 (S.H.) el superior Gobierno de Provincia procede a otorgar un aporte No Reintegrable para atender gastos emergentes del pago de los sueldos del corriente // mes; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de esta Municipalidad informa que debe dictarse el instrumento legal a efectos de ampliar el Presupuesto Municipal Vigente en la suma otorgada por dicho aporte No Reintegrable;

Avalado por el Sr. Contador General del Municipio y por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y que fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión del día 12/1/84 por unanimidad.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- : AMPLIASE el Presupuesto Municipal Vigente en la suma total de \$a. 1.000.000.- (Pesos Argentinos Un Millon) y de acuerdo con el siguiente detalle:

RECURSOS

Aporte No Reintegrable. \$a. 1.000.000.-

EROGACIONES

Personal. \$a. 870.000.-
Transferencias a Comuna Ceivil Redondo. \$a. 70.000.-
Transferencia a Comuna San Javier. \$a. 60.000.-

ARTICULO 2º.- : Tome conocimiento Contaduría General, Sección Imputaciones, a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 3º.- : COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA